

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
EJECUTANTE	Banco Davivienda S.A.
EJECUTADO	Granja la Española S.A.S y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2020-00022-00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Decreta prueba de oficio
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 336

Previo a continuar con el trámite del presente asunto, de conformidad con el artículo 170 del Código General del Proceso en armonía con el numeral 4° del artículo 42 del mismo Estatuto Procesal, se ordena oficiar al Juzgado Primero Penal Especializado de Bogotá, para que dentro del término de diez días contados a partir de la notificación del presente auto, suministre la siguiente información, relacionada con el proceso de Extinción de Dominio, radicado en esa dependencia bajo el número 2019-00081

1). Deberá establecer si allí aparece la dirección de notificaciones personales, así como el correo electrónico y demás datos de contacto de los ciudadanos FRANCISCO ORIEL DUQUE ZULUAGA, JAIRO ALONSO RAMÍREZ SALAZAR y RAMÓN DARÍO RAMÍREZ SALAZAR.

2) Deberá establecer si allí o en cualquier otro proceso que curse en su dependencia, se adelanta el proceso de extinción de dominio frente a los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria N° 018-93280, 018-

93282 y 018-105312 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla (Ant). En caso de afirmativo indicar en que estado se encuentra el proceso respecto a estos bienes y si han sido objeto de alguna medida de secuestro, allegando los respectivos soportes documentales de ello.

Una vez se allegue esta información y se ponga en conocimiento de las partes, se continuará adelante con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
DE EL SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°047
hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 21 de julio del
año 2022*



GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario